NARIUFIAMARINA

PERIODICO INDEPENDIENTE

Ano XLIX

REDACCIÓN Y ADMÓN.: PELIGROS, 3, ENTLO., DCHA.-TEL. 2.931

Madrid, 17 de Octubre de 1917

DOS EDICIONES DIARIAS

Núm. 14.963

La incógnita electoral

Hemos llegado, es decir, han llegado los personsjes públicos al momento más culminante de la indecisión política. Los grandes problemss económicos y sociales, no obstante presentarse tan agudos y reclamar solución tan urgente quedan relegados à segundo término. El primero lo obserbe por completo la incognita electoral.

Faltan peco más de tres semanss para la renovación de concejales y ese acontecimiento se est ma con razón como el preludio de las elecciones de diputados à Cortes, ¡Les Cortes! Hace ya tiempo que nadie confia en el remedio legislativo.

Sean de un color, sean de otro, las Cortes no ofrecen el remedio heroico à los graves males de la política española. Nuestra patria, onyo progreso industrial, productor y mercantil, es indiscutible no tiene salvación en materia de política de partido.

Nunca las Cortes son bijas de la necesidad: pero no es achacable ese grave inconveniente. ni á l s partidos turnantes ni á los Gobiernos, aun cuando uno y otros procuran, y casi eiempre lo consiguen, resolver en su provecho la mencionada incógnita.

La culpa de todo eso la tiene exclusivamente el Cuerpo electoral, que squi, puede decirse abora con verdadera y oportuna justicia, no está à la altura de su misión. El voto de cada elector es de todo el mundo menos de él. Si existiese una buena organización electoral, el voto seria siempre de quien lo emite y con esa arma inapreciable gobernaria la Nación.

Sería la manera de que los representantes del país estuviesen identificados con éste, interpretaren la voluntad de sus electores y gobernase en la política española la buena doctrina. Los Gobiernos en nuestra patria son buenes é son malos; pero no son expresión de los anhelos públicos.

Por eso se pierde tanto el tiempo en idear formulas y preparar sistemas. Es posible que con frequencia los gobernantes acierten y se inspiren en el sentir general, como está ocurriendo en el asunto de la neutralidad; pero rara vez interpretan el sentir de la opinión pública en las otras orientaciones de la voluntad pacional.

Como queda dicho, en estos momentos la nota culminante es la indecisión política. ¿Convendrá ir hacia la derecha o inclinerse nacia la irquierda.? Estas preguntes se las hacen todos los políticos, los de arriba, los de abajo y los de enmedio.

Desde luego se va à lo desconocido y se camina de prisa hacia la disolución de Cortes, para traer otras nuevas, que se llamarán del otro modo; pero que, debiendo abordar los mismos problemas é idéntique ouestiones à los que han dejado sin abordar y sin resolver las actuales y que están en sus postrimerías, llegarán á su apogeo y á su decadencia y, por último, a su desaparición, sin abordar ni re solver, exactamente, como éstas, los tales pro blemas y las mismas cuestiones.

No es probable que en este juego de convencionalismos electoreros pueda llegar un día en que las Cortes tengan autoridad moral ni material para orientar à la Patria española por el camino verdadero de su grandeza. Todos los partidos que se mueven dentro de la órbita legal y la mayor parte de les denominados en el juego político ilegales, están persuadidos de que en España no gobierna jamás la opinión publica. Las elecciones, por lo tanto, son una molestia para el país productor y contribuyente, y como son una molestia, procura salir de ese formulismo de la manera más rápida posible, llenando trámites legales sin intervenir en su desenvolvimiento más que para emitir su sufragio, que no es suyo, en favor de quien no se ha comprometido ni a servirle ni à complacerle.

La máquina electoral está muy bien montada por los caciques, que son los verdaderos gobernantes. Por eso la política española tras levadura de caciquismo, y éste, á su vez, satura à los Poderes públicos, que se mueven en un ambiente de compadrazgo, de plutogracia y de bastardia.

Tan arraigado está el mal, que si por hipó tesis pudiera variarse de una manera radical el régimen electorero, inmediatamente reto fiaria con todos sus inconvenientes y defectos, y ello demuestra que el sufragio, el voto, no tienen valor ninguno en la conciencia po

En España, el elector es una especie de bijo pródigo, que va derrochando el patrimonio nacional sin percatarse de su valor. Posible seria que si pudiera pasarse la esponja por la función electoral, la política sería menos artificiosa de lo que resulta con esos formulismos de la emisión del sufragio.

Re, por consiguiente, en la conciencia popular donde hay que buscar la raiz del mal y alli estilparla, llevar ó implantar nuevos gér-

menes de ciudadanía libre é independiente y restablecer buenos principios, pues de otro modo, nunca se podrá conseguir que la máquina fundamental dé buenos resultados.

-----EL BLOQUEO

La guerra en el mar

Un combate naval.-Un tordedero ruso y dos siemanes hundidos

PETROGRADO 17.-Doce torpederos ale manes, forzando el paso de Sola Sül, entablaron combats con una patrulla de torpederos y cañoneros rusos.

El torpedero ruso «Groom» se incendió, hundiéndose después de intentarse el salvamento por el cañonero «Khrabry».

Llegaron más buques rusos y entonces los alemanes se retiraron; pero des torpederos fue ron hundidos y otros dos averiados.

En la isla de Osel el enemigo ha reforzado sus fuerzas.

Llegan noticias alarmantes referentes à la bateria de la peninsula Sworbe, que cierra la entrada del golfo de Riga.

Construcciones alemanas

GINEBRA 17.-El Norddeutscher Lloyd ha puesto actualmente en astillero una serie de grandes trasatlánticos destinados á reemplazar à los que le han sido confiscados, para asegurar así su servicio después de la guerra.

Las dos principales unidades de esta nueva flota desplazarán 35.000 toneladas cada una, y llevarán, respectivamente, los nombres de «Cristóbal Colón» é «Indenburg».

Barces echados á pique

BERLIN 17 .- Recientemente han sido hundidos en la zona prohibida alrededor de inglaterra por los submarinos alemanes numerosos vapores y veleros.

Entre los barcos hundidos se encontraban el vapor tanque armade inglés «Chiuena», que navegaba como trampa para submarinos, así como un vapor de más de 7.000 toneladas que fué encontrado en la ruta de Inglaterra a El Havre y que llevaba al parecer cargamento de municiones; además, los veleros franceses «Lamartine», con pescado salado para Fran cia. v «Acronbeth».

LA FUGA DEL SUBMARINO

Lo que dice el general Miranda

A su paso por Sevilla en su viaje á Madrid fué interrogado el general Miranda por un re dactor de «El Noticiero Savillano», al que hizo las siguientes manifestaciones:

-Voy a Madrid por mi espentanea volun tad y sin que para ello haya sido invitado por el Gobierno, proponiéndome regresar à Cádiz antes de que termine la semana actual.

Respecto de la fuga del submarino alemán nada puedo decirle porque me lo impide el

estado del sumario. -1Qué versiones circulan por ahi?-nos

preguntó el general Miranda. -Pues la opinión más generalizada es que el sumergible logró fugarse por la excesiva confianza de los jefes y oficiales de Marina del Apostadero de Cádiz.

-Más que por oso-replicó el general-por falta de desconfianza, pues el suceso es de tal naturaleza que nadie pudo pensar en la posibilidad del mismo.

- Y de reclamaciones diplomáticas? -Ignoro si las hay, por parte de los aliados, como así también si nuestro Gobierno ha

formulado alguna al de Alemania. -Se asegura que si, y se afiade que la Neta del Gabinete de Madrid al de Berlin es bastan te enérgica: pero como nada de esto llega al público, hay quien tenga sus dudas sobre este

-Todavia-nos contestó el general-es pronto para que el Gobierno español dé á conocer el texte de dicho documento, si por açaso se ha presentado, pues es costumbre callar quanto se relaciona sobre estos asuntos hasta que no se tiene respuesta.

Telegramas de la costa

Regreso e América

CADIZ 17 .- Procedente de Nueva York, y en viaje comercial, llegó el vapor «Alicante», a cuyo bordo venian el ministro de España en Méjico, D. Alejandro Padilla, y el comisario de Marina, D. Adolfo Calenti, que regresa de una comisión que ha realizado en servicio del Gobierno español.

El vapor noruego (Thyra)

EL FERROL 17.-El Tribunal de presas se ha reunido para dictar fallo respecto al hallazgo y salvamento del vapor noruego «Thyra», acordando que sea entregado el buque al cónsul de Noruega en esta plaza.

El «Thyra» será remolcado à El Ferrol des-

de una playa próxima, donde se encuentra, y reparado en el arsenal.

Una botadura

BILBAO 17 .- Se ha verificado la botadura del vapor «Gales», de 5.000 toneladas, que ha sido construído er los astilleros del Nervión para la casa Martinez Rivas, propietaria de los astilleros.

La botsdura se efectuó con toda felicidad. Después se celebró un banquete, en el que brindó por la prosperidad de la Marina espa-

Marinos alemanes, Internados.--Precau-clones con el submarigo (U-23)

EL FERROL 17.-Han salido para Alcala de Henares, à donde se les confina, el comandante y el segundo jefe del submarino alemán

«U-23», internado en este puerto. El comandante ha estado estos últimos días recluido en un buque de nuestra escuadra.

Al submarino se le han quitado las hélices, y ha sido amarrado en la dársena del Arsenal. Además, está vigilado por fuerzas de la Ar-

Tamporal en el man. - Barcos de

SANTANDER 17 .- Reins en toda la costa un furioso temporal, que ha obligado á mu chos barcos á buscar refugio en este puerto de arribada forzosa.

larruecos

Llegada de El Mokri. - Visita de felicitacion al general Jordana.

TANGER 16 -Ayer tarde llegó à esta población, procedente de Rabat, Mohamed El

Los tabores de la Poligia indigena le rindieron los honores correspondientes á su jerarquia de gran visir.

Foera de la población esperaban á El Mokri Comisiones de las cábilas, el elemento oficial del Majzen y gran número de moros, que le tributaron un brillante regibimiento.

MELILLA 17.—La Comisión de los Centros Hispanomarroquies, l'egada de Madrid, ha visitado al alto comisario, general Jordana, felicitándole por los trabajos que viene realizando en favor del comercio y de la industria española, pidiéndole preste apoyo á las sucursales del Banco de España en Larsche y Te tuán, la aplicación del Arancel sebra lanas y pieles en la forma que dictaminó la Comisión del Ministerio de Estado y otros asuntos de palpitante interés.

Los comisionados invitaron al general Jordana á visitar la Exposición de productos es-

EXTRANJERO

ROMA 16.-En los Circulos vaticanistas se asegura que cuando el Nuncio en Madrid, se ñor Ragonesi, sea nombrado cardenal, será sustituido por moseñor Nasalli Roce, limosne ro del Papa y uno de sus más intimos prela-

PARIS 17.-El juez de instrucción ha dado por terminada la sumaria abierta por la muerte de Almereyda con el «no ha lugar», á con secuencia de la denuncia por homicidio, pre sentada por la viuda y los amigos del difunto.

LISBOA 17.—La censura ha autorizado hoy à los periódicos que publiquen la información del viaje del Presidente de la República & Francia En los centros políticos se comentan favorablemente las pruebas de consideración dadas al Presidente por D. Alfonso XIII y por el Gobierno español, y las consideran como demostración de las excelentes relaciones hispano portuguesas.

BUENOS AIRES 17.- Los huelguistas han hecho descarrilar el primer tren militar custodiado, que se dirigia à Santa Rosalía. La locomotora y varios vagones cayeron à un barranco. Resultaron varios soldados gravemente he-

NUEVA YORK 17. Comunican de Kansas City que, à consecuencia de un violento incendio ocurrido en aquella población, se han perdido millares de cabezas de ganado, la mayoria de cerda.

La Presidencia del Supremo

En el Ministerio de la Guerra han manifes tado que es inexacto que el señor ministro de la Guerra se oponga à que sea cubierta la vacante de presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, pues constantemente viene solicitando del Consejo de ministros, que sea cubierta la mencionada plaza tanto más, accediendo à su petición, se ha resuelto, al fin, adjudicarla, y si se ha podido detener lo que tanto ha deseado el ministro de la Guerra, será porque habrá habido razones para esperar alguna combinación scordada por el Gobier no, extremos todos fáciles de comprobar, pues de ellos son testigos todos los ministros.

DECRETO IMPORTANTE

Creación del Comité de tráfico marítimo

La «Gaceta» publica hoy el importante Real decreto que integramente reproducimos à con-

«EXPOSICION

SENOR: Desde que por Real decreto de 3 de Marzo de 1916 se creó la Junta de transportes maritimos para atender à las necesidades del tráfico nacional; pero principalmente á las importaciones de carbón y trigo, la influencia de la guerra se ha hecho sentir en aquél con creciente intensidad, llegando a constituir su normalización, en el grado en que sea posible, el problema de más urgencia y gravedad de los que el Gobierno de V. M. tiene que resolver en las circuntaccias presentes.

No se trata ya solamente de las importaciones previstas en aquella soberana disposición, sino de exportaciones que por interesar à ri quezas fundamentales de nuestro litoral de Lavante demandan atención permanente y ouidadosa del Gobierno; hay que pensar tam bién en les importaciones de primeras materias para industrias, que deben ser objeto de su especial previsión.

La amplitud, gravedad y complejidad del problema acon ejan la creación de un órgano que con poderes para receger y centralizar las esenciales necesidades del tráfico marítimo, en la medida que las conveniencias públicas lo exijan, souds al enquentro de aquéllas con las aportaciones del tonelaje necesario, organizando el transporte de las mercancias mencionadas en la forma y carácter de servicio pú-

Para tales fines, que requieren por su naturaleza y por sus circunstancias actuales del tráfico mundial, expedición, actividad y diligencia en su ejecución, no estaba capacitada la Junta de transportes por su constitución y funcionamiento, y en su virtud, por las disposiciones de este Real decreto, que se somete à la aprobación de V. M., se crea el Comité del trafico maritimo con amplias facultades ejecutivas y preceptos de acción que responden, à juicio del Gobierno, à las condiciones de la situsción que la guerra europea y el consiguiente trastorno del intercambio mundial han determirado.

Real decreto

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros, á propuesta del de Fomento,

Vengo en decretar lo siguiente: Artículo 1.º Para la realisación del tráfico

maritimo en ei transporte de aquellas materias cuya importsción, circulación ó exportación jusque el Gobierno imprescindible para la economia nacional en las actuales circunstancias, y mientras sean necesarias hasta la terminación de la guerra actual, quedarán afectas 180.000 toreladas de registro bruto, como límite máximo normal, que los navieros españoles pondrán á la disposición del Gobierno, para que de ellas utilice en dicho tráfico las que sean indispensables á los fines expresados

Del tonelaje afecto, mientras no preste ser vicio, dispondrà libremente su respectivo ar-

En la cifra indicada de 180,000 toneladas se comprenden las 100.000 que por Real de creto de 8 de Marzo de 1916 están asignadas á la Junta de transportes maritimos.

Quedan sujetos à las disposiciones de este Real decreto todos los barcos que constituyen la Marina mercante española, sin excepción alguna, cualquiera que sea la navegación à que se dediquen y los servicios que presten.

Art. 2.º Para dirigir la ejecución de este servicio, dictando en cada caso las órdenes necesarias y señalando las medidas que proceda adoptar, se crea un Comité del T áfico maríti mo, presidido por el Director general de Comercio, Industria y Trabajo, y compuesto de un representante de cada uno de los Ministerios de Hacianda, Marina y Fomento y de dos representantes de los navieros, designado uno por la Asociación de Navieros de Bilbao y otro por la del Mediterráneo.

El Cómite del Tráfico marítimo funcionará con facultades ejecutivas para la designación de buques y servicios, y en cumplimiento de las instrucciones del Ministro de Fomento. ssi como también entenderá, solicitando de éste una resolución, en todos los nuevos problemas que por la organización y ejecución de estas funciones puedan presentarse.

Asumirá, desde luego, todadas las atribucio nes conferidas à la Junta de transportes mari timos por el Real decreto de 3 de Marzo de 1916 Keta Junta subsistirà en su forma actual tan sólo durante el tiempo necesario para ultimar las liquidaciones de los servicios à fiete reducido concedidos ha ta la fecha, quedando defini tivamente disuelta al término de estos traba

Los navieros españoles deberán facilitar al Comité, en la forma y plazos que éste disponga, nota expresiva de la situación de los buques y todas las informaciones referentes al tráfico que juzque recesarias para el mejor scierto de sus di-posiciones.

Art. 3.º Será de la especial incumbencia del Comité del Tráfico marítimo determinar por si la clase y forma de las importaciones y exportaciones que deban considerarse de interés nacional, organizando y centralizando este servicio con carácter público en la forma más adecuada á su rápida y eficsz expedición. A tal efecto recibirá, clasificará y despachará los pedidos de tonelaje, quidando de que los serviclos se acuerden con antelación suficiente y se comuniquen sin dilación á las Asociaciones navieras interesadas, à fin de que entre la fecha del acuerdo y la del servicio à prestar medie el tiempo necesario para que la aportación del buque y su situación en el puerto de carga pueda efectuarse con la diligencia que cada caso requiera, evitando perjuicios innecesarios.

No se acordará servicio alguno de interés particular sin que previamente se justifique la adquisición del cargamento, la licencia de exp rtación del G bierno respectivo y la autorización para el aprovisionamiento de carbo -

S-ñalará el Comité las rutas peligrosas para la navegación, á fin que en caso de que necesidades imperiosas de la economia nacional obliguen á recorrer alguna de mayor peligro que les hoy frecuentadas por los barcos, no pueda hacerse el servicio sin que antes dicte el Gobierno la resolución que corresponda.

El Comité hará en cada caso el estudio y fijación de los fistes correspondientes al serviclo à realizar, pudiendo oir à las partes interesadas; pero sin que este tráfico consienta retraso alguno en su ejecución.

Sólo podrán disfrutar del baneficio de fiete

a) El Estado, para el aprovisionamiento de la Escuadra y Arsanales é importaciones de artículos destinados á la defensa nacional.

b) El Estado, para los trigos que adquiera é importe por su cuenta ó bajo su fiscalizanión, destinado á constituir un «stock» para el consumo nacional ó para regular los precios interiores.

La distribución de este trigo se sujetará á las reglas que establezoa la Comisaria general de Abastecimientos, à fin de que la rebaja de precio por razón del flete beneficie integramente al consumidor.

c) Cualquiera otra mercancia que sea primera mataria de industrias fundamentales, y iempre que su importación se condicion e en la forma indicada en la letra anterior.

d) El carbón suministrado á tasa con destino al consumo doméstico.

La Comisaria general de Abastegimientos informará previamente fundamentando y justificando la necesidad de la concesión, y vigi. lará, con intervención de los navieros, la distribución y destino del carbón suministrado.

No se designarà barco mientras no se acredite que el cargamento está dispuesto para el embarque. Art. 4.º Los navieros quedarán exentos de

responsabilidad para con el Gobierno, cuando por causa de fuerza mayor les sea imposible, à juicio del Comité ejecutivo, realizar los servicios que se les sefialen.

Art. 5.º Los navieros tendran inexcusable obligación de aportar el tonelaje que les demande el Comité, y asimismo de participar en los quebrantos.

Las Asociaciones responderán de sus aso-

Los navieros libres deberán agruparse entre si ó adherirse á las Asociaciones existentes para el debido cumplimiento de las cargas que les corresponde levantar.

Podrá el Comité incautarse de los barcos de los navieros morosos sin causa de fuersa mayor à facilitar el tonels je que se les demande, con facultad de fijar la indemnización si estima procedente otorgarla.

Los navieros morosos en el pago de las cuotas que por quebrantos les corresponda satisfscer, serán considerados como deudores á la Hacienda é incursos en los procedimientos de apremio.

Art. 6.º No se autorizará transmisión alguna de buques sin que se justifique que el vendedor està al corriente en el cumplimiento de las obligaciones del presente Decrete,

Art. 7.º Los fondos precedentes de las aportaciones en metálico hechas por los navieros, en virtud de lo dispuesto en el articulo 10 del Real decreto de 3 de Marzo de 1916 y que se hallen en poder de la Junta de Transportes maritimes, despuér de practicadas las liquidaciones à que se refiere el articulo 2.º pasarán á poder del Comité del Tráfice maritimo.

Art. 8. Aunque se fija como limite máximo normal el de 180.000 toneladas para la ejecución de los sesvicios mencionados en este Real decreto, el Comité del Tráfico marítimo podrá solicitar del Gobierno, si las necesidades nacionales lo exigen, que se amplie el limite fijado hasta la cifra que se estime indispensable. Dicha ampliación tendrá que acordarse en Consejo de Ministros, à propuesta del de Fomento, previa audiencia de las Asociaciones de Navieros, y declararse ejecutiva por medio de un Real decreto.

Art. 9.º Los gastos que ocasione la orga nización interna del Comité del Tráfico maritimo, serán pagados por los navieros españoles, quienes se indennizarán de ellos incluyende en cada demanda de flete la parte proporcional que corresponda.

Art. 10. Todos los cobros y pagos á que den lugar los servicios encomendados al Comité, serán ordenados por el Presidente, y en su defecto por el Vicepresidente, pravio acuerdo del mismo Comité.

Art. 11. El Comité del Tráfico maritimo fijará sucesivamente las reglas necesarias para el cumplimiento de este Real decreto, dando quenta inmediata de las mismas al ministro de Fomento, para que con su aprobación tengan el caráctar de preceptos reglamentarios.

Art. 12.-El Comité fijara los días y horas en que ha de reunirse para el despacho ordinario, procurando evitar demoras en la reselución de los asuntos de su competencia; pero permitiendo el contacto de las representaciones de los navieros con sus respectivas Asociaciones. Para las reuniones extraordinarias se convocará por telégrefo con cuarenta y oche horas de anticipación, por lo menos, para la presentación de los vocales ausentes, comunicándoles el objeto de cada reunión.

Los acuerdos serán inmediatamente ejecutivos, si à la reunión concurriere la totalidad de sus vocales; en otro caso, se repetirá la reunión à las veinticuatro horas y se ejecutarà lo que se resuelva, cualquiera que sea el nú. mero de concurrentes.

Art. 13. Las disposiciones del presente deoreto tendrán carácter transitorio, declarándose su derogación en el momento en que cesen las circunstancias promovidas por la guerra

Art. 14. Todas las disposiciones de anteriores Reales decretos que regulan el tráfico y los fletes quedan derogadas, y subsistirán solamente las relativas à la transmisión de bu-

Dado en Palacio a dieciséis de Octubre de mil novecientos diecisiete - Alfonso, - El ministro de Fomento, Luis Marichalar.

CUESTIONES DEL DIA

Juicios de la Prensa

(La Tribuna)

«En realidad, el Sr. Dato, como antes Ro manones y todos los partidos del desastre co lonial, no hecen sir o defenderse, parapetados er las antiguras normas constitucionales, para impedir el acceso à las otras fuerzas del psis, fuerzas sanas y fuertes, de cuya actuación apenas se conocen unos atisbos, obrerva dos en sotos recientes de extraordinaria reso nancia, pese à las timideces y escrupulos de la previa censura.

«El Mundo»

«Mientras el Gobierno cambia impresiones, les garantias constitucionales siguen en sus penso, las subsistencies aumentan de precio, los problemas de España se agravan y la desorientación alcanza proporciones tales que hallan fácil acogida en todos los espíritus las más absurdas especies »

«La Acción» «A nosotros nos parece absurdo que un Gobierno que vive en precario, sin prestigio, sin fuerza, pueda presidir función tan importante como la renovación de los Municipios.

Que ellos lo intenten, perdida ya la noción de las obligaciones, es natural; que nesotros lo consintamos, nos parece abominable >

(El Liberal) Discurriendo sobre los propósitos del Gobierno, respecto à la censura, dice:

«Son los momentos críticos y cercan al país dificultades sin cuento. Pero la misma gravedad de las circunstancias actuaria de freno en las plumas mejor que esa infamación que se proyecta. El patriotismo de los demás no puede ser juzgado à través de miedos de gober-

Así lo pedimos, abocados á declarar esta etapa de gobierno como la más funesta, como ia más tirana de cuantas hemos conocidos.

Sobre el mismo asunto de la censura, dice: «Que desde la Prensa se labore contra la disciplina del Ejército y que se utilice la cues tion internacional para producir conflictes à la Patria es intolerable, ciertamente ¿Quiere decir eso que no vamos á examinar la política exterior y la cuestión militar? Son asontos inseparables del problema total de la politica, y, por nuestra parte, rechezaremos el veto >

Diario de la Marina REDACCION Y ADMINISTRACION

PELIGROS, 3, MADRID

EN EL CONTINENTE

LA GUERRA EUROPEA

El parte francés

PARIS 16.-Hamos realizado dos golpes de mano, uno al Este de Reims, otro en Argona. Nuestros destacamentes han destruido akrigos y cogido prisioneros.

En el Aiene, ejecutaron los alemanes varios golpes de mano al Sur de Courtecon.

No consiguieron poner pie más que en uro de nuestros puntos avansados, de donde fueron expulsados inmediatamente.

Fraçasó otra tentativa al Sur de Ailles. La lucha de artillería muy violenta en la región de las Mesetas.

El parte inglés.

CARNARVON 16.—Nuestras patrullas han capturado prisioneros.

La artillería ha actuado con intensidad por ambas partes. Destacamentos penetraron en las trincheras enemigas, causando bajas en la

Esta mañana fué rechazado, con pérdidas. un fuerte destacamento enemigo al Sudceste

El parte alemán

NAUEN 16 .- Combates de artillería en Flandes. Fueron rechazados destacamentos ingleses en el Artois.

Se mostró activa la actillería al Noroeste de Soissons, y al Oaste de Craonne.

Fueron rechazados ataques de los franceses al Norte del molino de Vauciors. Al Oeste de Suippes capturamos algunos prisioneros fran-

EN EL FRENTE ITALO AUSTRIACO El parte austriaco

VIENA 16.-En la meseta de Bainsizza y de Santi Spiritu fracasaron ataques italianos. En el monte San Gabriel destruimos con granadas de mano los trabajos del enemigo.

Nuestras tropas rechazaron brillantemente todos los contraataques italianos.

COLTANO 16 .- En el frente del Trentino la actividad ha sido moderada.

Al Norte de Lenzumo (lago de Ledro) fueron rechszadas patrullas enemigas.

En los frentes del Carso y Juliano, desde el Paralba hasta el Rombon, duelos de arti llería en la meseta de Bainsizsa.

EN EL FRENTE RUSO RUMANO

CARNARVON 16 .- El dia 14 una escuadrilla rusa, compuesta de cuatro torpederos y dos eafioneros, tuvo en Sollund un encuentro con acorazados alemanes.

El terpedero «Grom» resultó averiado. Doce ó más torpederos alemanes, protegidos por los acorazados, se forzaron un paso en el Solasund, donde tuvieron que sostener un

combate con torpederos rusos. Dos torpederos alemanes fueron hundidos y otros dos averiados, uno de ellos por el esvar al «Grom», entró en una zona de fuego

El «Grom» se fué à pique, pero casi toda la tripulación se salvó.

Ante la llegada de otros buques de gue ra rusos, se retiraron los torpederos alemanes.

Los demás buques de la flota rusa no han sufrido más que daños ligeros.

El comandante de la flota dice que las tri puleciones han demostrado un admirab'e espiritu, especialmente la del cañonero «Khradry. y las de los torpederos «Zabiaka», «Pod fedites y «Constantin», que tuvieron que luchar con fuerzas superiores enemigas.

En la isla de Osel, el enemigo se propone capturar las baterias de Zerol, que cubren la entrada del golfo de Riga. El parte alemán

BERLIN 16. - Las tropas se apoderaron ayer de la parte principal de la isla de Osel.

Las rusas opusieron obstinada recistencia. Fueron tan violentamente empujadas hacia el Este y se pudieron salvar por el dique que

conduce à Moon.

Hasta ahora van capturados más de 2.400 prisieneros, 30 piezas de artillería, 120 ametralladoras y algunos eroplanos.

LA GUERRA EN EL AIRE

PARIS 16 -Aviones alemanes han bombardeado la pasada noche la región de Dun kerque.

No han causado ni victimas ni dafios ma -

LONDRES 16.—Nuestros aviadores volaron à escasa altura, hicieron fuego sobre la infan-

Se arrojaron dos toneladas de bombas sobre un gran depósito de municiones cerea de Courtrai y sobre les scantonamientos y barracas del enemigo en la zona de combate.

Durante la noche se arrojó también gran cantidad de bombas.

En los combates séreos se derribaron tres aparatos alemanes, dos fueron obligados á aterrizar sin gobierno, y han faltado tres de los

Ecos diversos El Perú ha ofrecido la hospitalidad de sua

puertos á los buques británicos de guerra. El gobierno inglés ha contestado agrade-

ciendo tal oferta, en la que ve una prueba de la simpatía hacia la Gran Bretaña y sus alia-

La Agencia Reuter recibe noticias de Ams-

terdam, diciendo que el diputado socialista slemán Simón, ha abandonado el grupo mayoritario, adhiriéndose al partido indepen-

Otros de sus colegas van à seguir su ejem plo, entre ellos Ewald, Edmond Fischer y

Comunican de Ginebra que ha fallecido á la edad de sesenta y nueve años, el coronel Eduardo Secrétan, consejero nacional, director de la «Gaceta de Ausann».

En Suiza era conocido por las magnificas campañas que sostuvo contra la influencia

LA PRENSA EXTRANJERA

Comentarios á la guerra

«Le Journal des Débats»

«Si el Sr. Michaelis tiene tantas dificultades en formular sus fines de guerra ó, más, bisn su programa de paz, es que el gabinate de Berlin no está de acuerdo en este particular ni con Viena, ni con Sofia. No hablamos de Turquia, reducida al servilismo más bochornoso. Si Guillermo II se vuelve a Sofia y parece pro lor gar su residencia más allá de los límites protocolares acostumbrados, es que Germania debe à todo trance obligar à los bulgares à suavizar sus exigencias territoriales, con el fin de presentar al mundo nuevas ofertas de paz que tengan la probalidad de producir el efecto

Fernando I, en su brindis, y probablemente en sus conversaciones, bien ha podido prodiger las adulaciones al Kaiser; no cedera, sin embargo, ante él en las cuestiones territoria les Más aún: es dudoso que logre arreglar con él un escenario destinado á engañar al mun do. El pueblo búlgaro, al cual se le han impuesto inmensos sacrificios, no admitiria la discusión en lo tocante à las anexiones que se le tiene prometidas. Fernando I, en este juego arriesgaria demasiado, Guillermo II no traerá de Sofia más que buenas palabras».

«Para reaccionar contra el cansancio inevitable al cabo de tres sños de guerra, para rea nimar á todos, hay que explicar á las nuevas generaciones francesas que la Alescia Lorena es para nosotros también un símbolo, el sím bolo de nuestra irremediable decadencia se queda en poder de Alemania, el símbolo, si ella vuelve à ser francesa, de nuestra resurrección, el símbolo del triunfo de la justicia internacional.

«New York Times» «Existen dos rezones por las cuales el dis. curso de von Kuhlmann no produce sobre nonero ruso «Kharaery», que al intentar sul- nosotros ningún efecto. Una de ellas es la razón de honor; pero como esta razón, los alemanes son incapaces de comprenderla, no insistimos en ello.

> La otra es que una paz que no devolviera à Francia la Alsacia Lorena, sería una paz alemana; seria el restablecimiento del «statu quo que el presidente Wilson ha declarado ser una sustentación de paz imposible.

> El retener Alemania la Alsacia Lorena seria el testimonio de que ella sale de la guerra con su régimen autocrático triunfante; con su sistema militar pronto à repetir nuevos asaltos contra la paz mundial.

Kuhlmann está en lo cierto; la Alsacia Lorena es un obstáculo para la paz; continuará siéndolo mientras que Alemania no haya de ser vencida, hasta el extremo de avenirse à restituir los despojos de que hace cuarenta y seis sños se apoderó brutalmente.

Alsacia Lorena representa el principio por el qual combaten los aliados. Este principio consiste en sfirmar que esta agonía no debe sufrirse más; en efecto, mientras que Alemania no hubiera restituido dichas comarcas, que son, de corazón y de espíritu, parte integrante de la República francesa y que nunca han sido consideradas como parte integrante del imperio alemán, los aliados no habrán conseguido sus fines de guerra.»

Franfurter Zeitug «La crisis del gobierno alemán no proviene, en realidad, de conflictos entre él y la mayoria del Reichstag; esta crisis es sobre todo, y este es su signo característico, una crisis del mismo gobierno.

Ha nacido de la insuficiencia de las perso nalidades que lo componen. De esta observación se deduce la complejidad, à la vez que la sencilles, de la presente situación. De ningún modo se trata de los principios de la política, se trata de saber si ciertas aptitudes nece arias están ó no en su puesto.»

«WorWaerls» «El Emperador está mal aconsejado. Después de la caida de Bethmann-Holweg, los intimos de Guillermo II le impulsaron à designarle como sucesosr á von Tirpitz ó al Principe de Bulow El Emperador rechazó al uno y al ctro, con el concepto muy justificado de que eran entrambos políticamente imposibles.

Los consejeros anónimos del Monarca se percataron entonces de que las personalidades más de relieve en su grupo, no tenían probabilidad de llegar al Poder. y sustituyeron à éstos dos prohombres, demssiado conceidos, con un hombre demasiado desconocido.

Firma del Rey

Real decreto de reorganización del personal y reducción de plantillas.

-Idem ampliando en 22 833,33 pesetas y 149 750 pesetas los créditos para personal de la Caja de Ahorros y de la Administración provincial, afectos ambos á la Caja postal.

-Idem idem los créditos del Presupuesto vigente del Ministerio de Marina, secciones 5 a y 12, en 82.311 025 y 76.002,75 pesetas pra aumentar en un real diario el haber de la Marina en la Península y Africa.

-Idem fijando el capital por que han de tributar varias Sociedades extranjeras.

Nombrando subinspector de les tropas de la octava Región, al general de división, D José Moragas, que actualmente manda la catorce división (Pontevedra).

Idem general de la ostorce división al de división D, Fernan lo Jaudenes.

Idem subinspector de las tropas de la segunda Región, al general de división D. Eladio Salvat, que actualmente manda la tercera división (Savilla).

Idem general de la tercera división, al de di vision D. Luis Fridich y Domec.

Idem general de la quinta división (Valencia), al general de división D. Ventura Fon tan, que se halla de cuartel.

Admitiendo la dimisión, que por motivo de salud, ha presentado el general de división, don Enrique Crespo, del cargo de subinspector de las tropas de la octava Región.

Idem por iguales motivos, al general de di visión, D. Juan Pereyra, del mando de la quinta división (Valencia).

I lem al general de brigada D. Maximiliano Soler, del cargo de gobernador militar de Ciudad Rodrigo y provincia de Salamanea.

Nombrando gobernador militar de Ciudad Rodrigo y provincia de Salamanca, al general de brigada D. Miguel de Elizaicin, que actual mente manda la tercera brigada de Caballería

Idem general de la tercera brigada de Caballería, al general de brigada D. Felipe Navarro Escalera, que se hallaba de cuartel.

Destinando para el mando del regimiento de Cazadores de Almanea, 13, al coronel de Caballeria D. Daniel Moreles, y para el 12.º Depósito de reserva (Vitoria), à D. Francisco Guajardo Fajardo.

Concediendo la gran cruz blanca del Mérito militar, à D. Juan de la Cierva.

Concediendo cruces blancas del Mérito militar de la clase correspondiente, al subin pector médico de primera clase D. Mignel de la Paz y Gandolfo, y al comandante de Caballe ria D. Ramón Alvarez Osorio, y para mención honorifica, al comandante de Infanteria don Juan Mateo y Pérez de Alejo.

Concediendo la libertad provisional al corrigendo de la Penitenciaria militar de Mahon, José Sánchez Serrabona, soldado del regimiento de Infanteria de Melilla, 59.

Idem al corrigendo de la misma Peninten ciaria, Nicolás Jiménez Suntos, soldado del regimiento Infanteria de San Fernando, nú

CADIZ 17.—Se han emplazado ocho cañones Schneider, que forman parte de las baterias del 1.º montado, venidas de Sevilla, en la playa, entre el ventorri lo del Chato y el fuerte La Cortadura.

Mandan las baterías los capitanes Sres. Ca

baleri y Lizaur. Los disparos se hicieron sobre el supuesto buque que pretendia ataçar el campo de minas submarinas, á distancias varias hasta 4.000

metros, con excelentes blancos. Los cañonasos de los Armstrong también

fueron certeros. 0 0 6

CASTELLON 17 .- Ha marchado al pue blo de Onda el regrmiento de Infanteria de Tetuán, al mando del coronel D. Rafael Santa

Permamecerán en dicho pueblo di z días para realizar prácticas.

Se les dispensó cariñoso recibimiento. El lunes se espera al capitán general.

... SEVILLA 17 .- Ayer regresé, procedente del puerto de Santa María, el regimiento In fanteria de Granada que, formando un bata llon, al mando del teniente coronel Sr. Garrido, ha estado varios días realizando escuelas prácticas.

El capitán general, conde del Serrallo, ha dispuesto que se imprima la mayor actividad al estudio de las causas que existen sún pendientes del fuero de Guerra por los sucesos de la huelga, à fin de que sean pasadas al fuero ordinario cuantas sean posible en el menor plazo.

Ayer visitaron al general Echague varias mujeres, esposas de detenidos, para pedirle la libertad de éstos.

El capitán general les prometió que muy en breve se decretaria dicha libertad, sino resultaban cargos graves contra ellos.

Del 23 al 26 del corriente mes marchara el

Rey à Vitoria para imponer la insignia de la cruz de Beneficencia que se le concedió, á pe tición de los alcaldes de España, en el estan-

darte del regimiento de Caballería Cazaderes de Alfonso XIII.

Habiendo sido restablecidas en Portugal la ordenes de San Benito de Avis y de la Torre y Espada, se ha dispuesto que se remitan al Mi. nisterio relación de los generales, jefes y oficisles del Ejército que se hallen en posesión de dichas órdenes, con indicación de la fecha de la concesión para facilitarlas à la Legación de aquel pais en España.

Información de Marina

Escuela Naval.

En los examenes de ingreso en la Esquela Naval Militar sprobaron los ejercicios prácticos de Arimética D. Manuel Sierra Carmona. D. José Pintado y Martín, D. Francisco Ruis y D. José Farias Marquez.

Los barcos navales

Se han publicado en el «Diario Oficial» del Ministerio las bases generales de los concursos de proposiciones libres para contratar la cons. trucción de un cuartel en Marin y de otro cuartel en Ríos, ambos edificios destinados & las dotaciones de los sumergibles y de la base naval respectiva.

Los concursos se celebraran á las diez y á las doce de la mañana del día 29 del mes actual ante la Junta especial de subastas del Mi. nisterio de Marias constituída al efecto en las oficinas de la Sección del Material del Estado Mayor central de la Armada.

Las proposiciones podrán presentarse à di. cha Junta en el acto del concurso, durante un plazo de treinta minutos, que se concederà para ello. También podrán presentarse en el Negociado 5.º de la referida Sección, cualquier día no feriado, en horas hábiles de oficina, hasta el dia anterior al señalado para el

En las Jefataras de Estado Mayor de los apostaderos de Cadiz, Ferrol y Cirtagena y en las Comandancias de Marina de las provincias de Ferrol, Coruña y Bilbao, se recibirán también proposiciones en horas hábiles de oficines, hesta circo dias antes del fijado para el

Cuerpo general.

Se ha conferido al teniente de navio D. Manuel de la Camara y Dísz, nueva comisión del servicio en Berlín, por tres meses de duración, à las órdenes del embajador de S. M. en equella capital, debleado percibir dicho oficial las dietas, viáticos y demás emplumentos que reglamentariamente le correspondan.

Prácticas de Artiliería

De acuerdo con lo propuesto por la Jefatura de construcciones de Artilleria, se ha dispuesto que los oficiales de Artillería del Ejército que se expresan à continuación, pasen à efec. tuar las prácticas que deben hacer en los Centros fabriles que se mencionan, durante dos meses, à partir del dia 1 del próximo mes de Noviembre. Dicho personal, durante el tiempo de estas prácticas, dependerá de la Jefatura de construcciones de Artilleria, ejecutando los trabajos que por las autoridades de que dependan se consideren necesarios para la mejor realización de ellas y los que se encuentren en Oviedo y Bilbao bajo la dirección de los Ins. pectores de la Marina que radiosa en ambas

Santa Barbara (Oviedo) -D. Ricardo de la Lastra y Soubrier y D. Hilario Ramos y Es.

Ministerio de Marina (Madrid) .- D. Norberto Morell y Salinas y D. Emilio Gilabert y Arsenal de Cartagena. -D. Eugenio Meri-

has y Gallego y D. Luis Cortina y Roca. Galdágano y Placencia de las Armas. -don Pedro Font de Mora y Llorens y D. Esteban

Calderón y Martinez. Arsenal de la Carraca. - D. Dario San Martin y Dominguez y D. Gabriel Mourente y Bruquetas.

Provisión de vacantes

No habiendo sido cubierta la plaza de mass. tro primero de instalaciones de Artillería en el apostadero de Cartagena, ni la de primer delineador de este Ministerio, cuyo concurso se anunció per Real orden de 20 de Abril ultimo, de acuerdo con lo propuesto por la Jefatura de construcciones de Artillería, se ha dispuesto se proceda anunciar el concurso para proveer las expresadas plazas rebajadas provisionalmente de categoria, en la forma que determina el artículo 20 del reglamento de maes-tros y delineadores.

Estudios oceanográficos

En vista de instancia presentada por don Antonio Alvarez Redondo, presidente de la Sociedad Oceanográfica de Almeria, solicitando la concesión de una subvención para aten-Cer à los gastos por los trabajos y material de oceanografía, así como también para la creación de un Museo Escolar de Pesca y Escuela de oficios marítimos, y teniendo en cuenta los beneficios que han de reportar los trabajos de dicha S ciedad, se ha resuelte, de conformidad con lo informado por la Dirección general de Navegación y Pesca maritima y la Intendencia general del Ministerio, que por este año se o nceda un auxilio de «setecientas cincuenta» pesetas à la Sociedad Oceanográfica de Almería, con cargo al concepto «Fomento y vigilancia de la pesca, estudios oceanográficos y subvención à las sociedades cooperativas de pescadores.

LA ARTILLBRIA DEL FJERCITO

Instrucciones para su roorganización,.

Para cumplimiento del Real decreto de 18 de Septiembre último, en la parte del mismo que comprende la organización de nuevas unidades de Artilleria, se dispone se tengan en quenta las instrucciones siguientes:

Las tropas del Arma de Artilleria del Ejér cito de la Peninsula quedarán constituídas por las siguientes unidades:

Catorce regimientos montados con tres gru-108 de tres baterías cada uno.

Un regimiento à caballo con dos grupos de tres baterias.

Tres regimientos de montaña con dos gru-

pos de tres baterias. Siete batallones de posición à dos grupos de

Un regimiento de Artilleria pesada con dos

grupos activos y dos en cuadro, de tres bate rias cada uno.

Las actuales siete Comandancias de plaza, Cineo grupos de Artillería pasada, que que-

darán afectos administrativamente: dos á la Cemandancia de San Sebastián y uno á cada uns de las de Algeoiras, Barcelona y Pam

Los regimientos montados se organizarán con la plantilla del personal y ganado que expresa el «Diario Oficial; el 10.º pasará á formar parte de la 11.ª división, y los dos de nueva ereación, con los núms. 4.º y 14.º, co rresponderán, respectivamente, á las divisiones 7. y 14.a

El regimiento à caballo, 4.º de campaña. conservará su actual organización, tomando el nombre de regimiento de Artillería á caballo, sin numeración, y continuará afecto á la division de Caballeria independiente.

Los tres regimientos de montaña dejarán de formar parte de las divisiones, conservando sus actuales números y denominación.

Los dos regimientos montados, de nueva creación, se organizarán sobre la base de una bateria orgánica de cada uno de los actuales 20,70,80,90 y 12.0 montados, el 40; y de los 1.º, 8.º, 5 °, 10.º y 13.º, el 14.º Ambos recibirán, además, 40 hombres del actual regimiento à caballo, distribuidos entre los tres reemplazos en filas.

Los regimientos mentados hoy existentes, constituirán cada uno su tercer grupo con plantilla reducida, à medida que reciban el material y el ganado, constituyendo asimismo una bateria los que cedan esta unidad à los de

Los regimientos de Artilleria de montaña sgregarán una batería en cuadro á cada uno de sus dos grupos.

El regimiento de Artillería pesada se aumentará en dos grupos en cuadro con tracción

Cada batallón de Artillería de posición tendra la plantilla señalada en el «Diario Oficial» con dos grupos desdoblables, para quedar afecto uno á cada división orgánica.

Dichos batallones se numerarán correlativamente del 1 al 7, con la denominación de primer, é el número que le coresponds, batallón de Artilleria de posición.

De estos batallones se organizarán, desde luego, cuatro en la primera, segunda, quinta y octava Regiones, con los núms. 1, 2, 5 y 7, respectivamente, à medida que esté disponible el material para los mismos, que será el que á continuación se expresa:

1.º Primer grupo.-Tres barerias de C. Bo. 12 cm. Segundo grupo.—Tres idem de O. Be. 15 cms.

2.º Primer grupo.—Tres id. de C. Bc. 12 cm. Segundo grupo.—Tres id. de Mo. Bc. 15

5.º Primer grupo.—Tres id. de O Bc. 15 cm. Begundo grupo. - Tres id. de Mo. Bc. 15

7.º Primer grupo.-Tres id. de O. Bc. 15 em. Segundo grupo. - Tres id. de Mo. Bc. 15

Para la constitución de estos batallones, ser virán de base las unidades siguientes:

Para el 1.º una bateria del 11.º montado. compuesta de un capitán, des subalternos, un herrador, un ajustador y 80 individuos de tropa, incluyendo cuatro sargentos y siete cabos, Yotra de la Comandancia de Cartagena con un capitan, dos subalternos y 100 individuos de tropa, con las mismas clases que la anterior,

Para el 2º una batería del sexto montado y otra de la Comandancia de Cádiz, con iguales efectives que las anteriores.

Para el 5.º una bateria de la Comandancia de San Sebastián y otra de la de Pamplona, constituidas en igual forma que las de las Comandancias antes citadas, y

Para el 7.º una batería del tercer regimiento de montaña y otra de la Comandancia del Ferol, iguales también à las anteriores del regimiento y Comandancia, respectivamente.

Las bateria à que se refiere la instrucción tercera efectuarán su incorporación á los nuevos querpos, quando se ordene, al completo de personal, ganado, material, vestuario, equipo y armamento, dandoles para ello el personal y ganado necesarios las restantes del regimiento. Los 80 hombres del regimiento à caballo llevatán sólo su vestuario y equipo.

Las baterías que con arreglo á la instrucción 7.ª han de darse para los batallones de posición, no llevarán ganado ni material, é irán también al completo de vestuario y equipo. Todas tetas baterias, ssi como el personal ne

rsario para con p'etar an, se designaran por sorteo, y el vestuscio y equipo serán valorados para que sea satisfecho su importe por los nuev s Cuerpos, de los fondes que para tal objeto se les asignen.

Los Cuerpos que no tengan en filas personal de tropa suficiente para les plantillas que se fijan, llamarán el necesario del que tengan con licencia temporal é ilimitada perteneciente al cupo de filas de los tres primeros años de situación activa, y el que aun pueda faltarles se completará con recluias en la próxima concen-

Los destinos de jefes y oficiales para las nue vas unidades se harán oportunamente por el

Para completar las nuevas plantillas de clases y contratados, se destinarán en primer término los que actualmente existan supernu merarios ó excedentes en otras unidades de la misma Arms, haciéndose luego en cada Cuerpo los ascensos necesarios.

Por la Dirección general de Cría Caballar y Remonta se harán las compras y destinos del ganado que falte para las nuevas plantillas, en la forma que se dispondrá oportunamente, entregándose el material à las nuevas unidades por los parques de Artilleria que se designen en virtud de órdenes del Ministerio de la

Homenaje al dector Thebussen

Se ha constituído el Comité ejecutivo del homenaje al ilustre poligrafo Pardo de Figueroa, bajo la presidencia de D. José Francos Rodriguez, y con los señores marqueses de Laurenein, por la Academia de la Historia; D. José Francés, por la Dirección de Correcs; D. Javier Betegón, por la Asociación de la Prenss; D. Emilio Salazar, de la Asociación filatélica internacional; D. Ignacio Calvo y Sanchez, presidente de la Asociación española de Coleccionistas; D. Pedro M de Artiñano, vicepresidente de la Asociacion española de Coleccionistas; D. Vicente Martinez Bosch, director de «Coleccionismo»; D. Fernando Mateos, de la Asociación espeñola de Coleccionistas; D. Carmelo Martinez Bosch, tesorero, y D. Vicente de la Hidalga, secretario de la Asociación española de Coleccionistas.

A estos nombres hay que añadir el del representante que designen las órdenes milita

Como han deseado manifestar su adhesión al Dr. Thebussen los escritores taurinos y la Sociedad de cocineros, se les invita también para que designen representantes.

Se han nombrado vocales honorarios al alcalde de Medina Sidonia y a D. Indalecio de Coca, presidente del Casino de dicha ciudad. Los acuerdos adoptados son de abrir una

suscripción pública y el de crear una medalla, el modelo de la cual se adoptárá mediante También se prepara un número extraordi-

nario de la revista «Coleccionismo». Es muy loable rendir tributo al mérito de

los hombres en vida, ya que tan comúnmente nos acordamos de hacerlo cuando no existen Observamos en este Comité, que hay repre

sentación de los escritores taurinos, de las Ordenes militares y de la Sociedad de cocineros. Ello tendrá su explicación, que respetamos; pero echamos de menos un representante de la Academia de la Lengua, y esto no nos lo explicamos tanto, puesto que se trata de un escritor de raza valia y condiciones excepcio-

Información de Guerra

Matrimonios

Se conceden Reales licencias para contraer matrimonio, al capitán D. Luis Escario y Pas qual de Bonanza; à los tenientes D. Santisgo Garcia, D. Bartolomé Tenlar y D. Francisco de Diego; al sargento D. Feliciano Martinez, todos de Infanteria; al capitán de Estado Ma yor, D. Ramiro Otal, y al teniente coronel de Artilleria, D. Juan de Osuna.

Mañana se publicará una propuesta de dos-

tinos de jefes y oficiales de Ingenieros. -Pasa á situación de supernumerario sin sueldo, el teniente de Artillería D. Francisco Alvarez de Toledo, y à la de reemplazo voluntario, el teniente coronel de dicha Arma, don Alfredo de Corradi.

-Se concede la vuelta à activo, al capitán de Artillería D. Enrique Canedo.

Se concede la gratificación de profesorado al comandante jese del detall del Colegio de Carabineros D. Manuel Barranco

Residencia

Se autoriza al general de división D. Antonio Reina, para que fije su residencia ten esta Corte, de cuartel, y al del mismo empleo de la sección de reserva D. Ramón Pérez y Ballesteros para residir en Málaga.

Titulo mobiliario Se dispone que se haga constar en toda la documentación del teniente general D. Al berto de Borbón, el título de duque de Santa Elens, con grandeza de España,

Se concede ingreso en Inválidos al primer teniente (E. R.) de Carabineros, D. Carlos

Reserva gratuita

Se concede el empleo de mético segundo de la reserva gratuita, al de la facultativa don Juan Jiménez de la Rubla.

Varias disposiciones Se declara de texto provisional y adquisición obligatoria en la Academia de Artilleria, la obra «Balística experimental», del comandante de Artillería D. Antonio Juliani, y la titulada «Conferencias sobre balistica interior», del capitán de Artilleria D José Sán-

-Se dispone que los suboficiales de Ingenieros, D. Fructuoso Casado y D Felipe Mora, sufran el día 20 del setual el examen para celador del material.

chez Gutiérrez.

Bolsa de Madrid

COTIZACION OFICIAL

VALORES PÚBLICOS	Dia 16	Dia 17
4 POR 100 INTERIOR		-
F de 50.000 pesetas nominales	75 35 75 70 75 70 76 50 76 50 75 25 75 40	75 55 75 50 75 75 76 40 76 40 76 00
E. de 25.000 pesetas nominales D. de 12.500 B de 5.000 A de 2.500 D. de 500 Diferentes 5 POR 100 AMORTIZABLE		
F. de 50.000 pesstas nominales	94 50	£8 15
K. de 25.900. D. de 12.500. C. de 5.000 B de 2.500 A. de 590. AYUNTAMIENTO DE MADRID	94 94 60 94 60 95	94 25 94 80 94 60 95
Resultas & 1/2 por 100, de 500 pesetas	91 70	
nominales. Empréstito 1868, 3 por 100, de 100 id. Exprop. interior 5 por 100, de 500 ptas. Céd. ensanche, 4 1/2 por 100, de 500 ptas. Deuda y Obras, 4 1/2 por 100, de 500 id. Villa Madrid 1914, 5 por 109, de 500 id. ACCIONES INDUSTRIALES		91 50
Banco de España, acciones de 500 pesetas nominales Hipotecarie, de 5.000 id. (des. 45 per 100 Hisp. Americ., de 590 id. (des. 50 per 100 Castilla, de 250 id. Español de crédite, de 250 id. Riddal Distriction de 250 id.	472 50	477 00 216
Rio de la Plata, de 100 peses min centado Central Mejicano, de 100 id. ore mejicano	240	240
Comp. de Tabaces, de 500 pesetas nemis. Explosivis, de 100 d. Axucareras preferentes, de 500 id	282 50	
Altos Hornes, de 500 id.	217 50	87 212
Unión Alcoholera, de 590 id Construcciones metálicas, de 500 id Norte de España, de 475 id	317	379
M. Z. A., de 475 id. Azu. estamp., 4 por 100, de 500 id. Id. sin estamp., 5 por 100, de 500 id. Arizas, 5 por 100 de 500 id.	:	79
4 por 100, de 500 pesetas neminales 5 por 180, de 500 id	20020	96 75 104 50
MONEDA EXTRANJERA		
Francos. Libras. Dellars.	74 75 20 30	74 20 50 48
NAME OF TAXABLE PARTY.		

REVISTA DE TRIBUNALES

Audiencia

Visi a aprovechada

Baldomero Eloy Colado, que ha tenido que ver varias veces con la justicia, entró en las oficinas del Juzgado municipal de Palacio para ver á un amigo suyo, que estaba allí empleado.

Nadie había en la casa y penetrando en la cocina, se apoderó de las tenazas de la estufa, y pareciéndole esto poco, como recuerdo de su visita, violentó en les oficinas el cajón de una mesa de despacho y se apoderó de 800 pe-

Acusado de robo el fisce l solicitó la pena de cuatro años, dos meses y un día, condenáadole la Sala à tres años, en viriud del vere dicto de culpabilidad que emitió el Ju:ado.

La cuestión del papal

Se ha acordado la destrucción de los archivos, en la parte que corresponde à los años v diligencias siguientes:

Causas criminales, cuya última diligencia sea anterior al año 1877; causas con auto de sobreseimiento libre anterior à 1902, y provisional anterior à 1897; causas comprendidas en indultos ó amnistías anteriores á 1902; causas con sentencia condenatoria, en que en 1.º de Enero de 1897 estuviese el condenado cumpliendo la pena, y con sentencia absolutoria enterior à 1897; rollos de juicios de faltes. sin recurso de casación y con sentencia anterior à 1912; diligencias de querellas desesti madas antes de 1907 y de denuncies cuyos hechos no constituyeren delito, anteriores à

Los interesados que quieran hacer alguna reclamación, pueden hacerla al Decanato de los Jusgados, antes del 9 de Noviembre pró-

BOLIVIA Y ESPANA

Un afectueso saludo

El presidente del Congreso, Sr Villanu-va, recibió ayer el siguiente osblegrama, fechado en 12 del actual:

«Presidente Cámara diputados.—Madrid. Cámara diputados Bolivla, puesta de pie, seluda en esta gloriosa fecha à sus hermanos de raza, recordando los heroicos esfuerzos que España dedicó à la organización de este y demás pueblos americanos, y ofrenda al pueblo espanol por digno medio de su representante, votos fervientes por la grandeza latina. - José Luis Azsga, presidente de l. Cámara de diputados.»

NOTAS POLITICAS

LO QUE DICE EL PRESIDENTE

Después de despachar con Su Majestad el Rey, el jefe del Gobierno se trasladó à la Presidencia, donde recibió numerosas visitas, entre ellas la del chispo de Valencia Sr. Cos.

Despacharon también con el Rey los ministros de la Guerra y de Marina.

En provincias no courre novedad ninguna, según las noticias que el presidente tenía esta

El Consejo de ministros que se celebrará esta tarde empezara à las cinco.

El Sr. Dato rectificó algo de lo dicho ayer por la Prensa, acerca de la censura. Se restablecerán las garantías v quedará suprimida la censura; lo que no se suprimirá será el Código penal para cuantos incurran en los casos allí previstos, aunque confía en que el patriotismo de la Prensa evitará todo motivo de aplicaciones del Código.

El Gobierno, por su parte, se mantendrà dentro de las leyes.

No hay, pues, para qué hablar de ninguna dictadura fantástica.

En el Consejo de esta tarde se acordará el levantamiento de la suspensión de garantías, aunque el decreto no se publicará hacta el vier nes, pues el Rey no lo firmará hasta mañana. Sin embargo, desde mañana se suprimirá la

Próximas ya las elecciones municipales, el ministro de la Gobernsción dirigirá una circular á todos los gobernadores recomendándo les la más extricta neutralidad.

Aun no se ha firmado el decreto referente à los acaparadores. Este decreto será objeto de resolución en el Consejo de esta tarde.

En Gobernación

El ministro de la Gobarnación ha recibido un telegrama de la Junt: de la Fundación Amborge del Ferrol felicitando al ministro por la publicación del decreto poniendo en vigor el de 9 de Diciembre de 1910, referente à di . cha Fundación benéfica.

El Sr. Sárchez Guerra ha recibido una Comisión de funcionarios de su departamento que le ba felicitado por el decreto reorganizan. do los servicios y plantillas del Ministerio.

Ha ingesado en el Consejo de Estado, para que este alto Cuerpo dé informe, el expediente incoado para la reducción del descuento á las clases activas y pasívas, civiles y militares.

Se propone la bonificación del 5 por 100 como compensación, en parte, del impuesto de utilidades, y segúa parece, comprende á todas las categorias.

Como se concede en forma de bonificación abarca también à los obreros à jornal, como en la Casa de la Moneda, etc., quienes, de aprobarse la propuesta, resultarian beneficiados con el 5 por 100 de sus salarios.

NOTICIAS

A raiz del restablecimiento de les garantias constitucionales, que se espera ya de un día á otro, volverá a reanudar su publicación «El Socialiste», que, como se recordará, fué suspendido gubernativamente el 11 de Agosto.

El viernes 19 de los corrientes, à las cinco y media de la tarde, dará una conferencia en el aula de Quimica general (con entrada por la calle de Amaniel), el catedrático de la Facultad de Ciencias D Odón de Buen, acerca del tema «La Oceanografía en España»

El próximo domingo darán principio en el Hipódromo de la Castellana las carreras de caballos de la «reunión» de otoño. Oportunamente publicaremos el programa.

Ayer llegó à Madrid el cardenal arzolispo de Sevilla, Sr. Almaráz, que se dirige á Roma con objeto de hacer la visita cad Limina». Hoy llegará à la corte el arsobispo de Valen-

cia, Sr. Salvador y Barrera, que también marchará en breve á Roma.

Compañía Trasatlántica

"LEGAZPI"

saldrá, salvo contingencies, de Barcelona el dia 30 del corriente mes, y de Cádiz el 3 de Noviembre próximo, para Las Palmas, Durban, Singspoore y Manila. Se previene que las citades fechas de salida son provisionales y serán confirmadas ó modificadas oportupamente.

El vapor

"ALICANTE"

de esta Compañía, saldrá en expedición extraordinaria el día 26 del corriente Octubre de Barcelona, el 27 da Valencia, el 29 de Alme ria, el 30 de Málsga y el 1º de Noviembre de Cádiz, directo para Nueva York, admitiendo carga para el expresado puerto.

CINEMATOGRAFO

Marca Imperator d'Eernemam, nuevo, completo, para proyecciones en teatros, se vende. Tiene objetivo Imperator, banco de hierro, linterna, motor, arco, resistencia regulable, embobinador y dispositivo para proyecciones

Razón, Peligros, 3; Sr. Montilla.

ESPECTACULOS

PRINCESA .- (Compañía García Ortega)-A las seis y media, Una mujer sin importancia. A las diez y media, Una mujer sin impor-

Butaca, 2 pesetas.

ODEON .- A las seis . - Camino adelante y Hablando se entiende la gente. COMEDIA.-A las diez (Compañía cómico-

dramática, El rayo. A las seis- Cinematógrafo. LARA.-Compañía Piana-Llano.-A las seis

y media, El marido ideal. 1 las diez y media, Primavera de la vida (estreno).-El marido ideal.

ES AVA. - A las diez y media, La adultera penitente. A las seis y media, Casa de muñecos.

INFANTA ISABEL. - A las seis, El nido ajeno. - Herida de muerte. A las diez y media, La comida de las fieras.

REINA VICTORIA. - A las seis y media (doble), La duquesa del Tabarín. A las diez y media (doble), Los molinos can-

PRICE. - Compañía [de obras de gran espectáculo. - A las seis y media. La Corte del Terror. - A las diez, La Corte del Terror.

APOLO.-A las seis y media, (doble), Maruxa (dos actos). A las diez y cuarto, (especial), Petit café.

COMICO. - A las diez y media, El rey de la martingala .= Los granujas. NOVEDADES. - A las seis El corto de ge-

nio. - A las siete y cuarto, Gigantes y cabezudos .- A las nueve y cuarto, La gente seria .-A las diez y cuarto, La Chicharra. - A las once tres cuartos. La primera de feria. COLISEO IMPERIAL.-A las cinco y media-

El escarabajo de oro (especial). - A las seis y media, Sangre gorda y Los Hugonotes (espe-

A las nueve y media, pelfeulas.-A las diez y media. El gran tacaño (especial.)

MARTIN .- A las cinco y tres cuartos, El señor Joaquin. -- A las siete, La banda de trompetas. - A las nueve, La marcha de Cádiz .-A las diez yeuarto, La cara del ministro -A las once y tres cuartos. La paciencia de Job. ROMEA.-Gran Compañía de varietés.- A

las siete de la tarde y diez y media de la no. che, secciones especiales. - Selecto programa de películas. - Ethel. Osmpasola. La Tempranica. Les Borouski. Adria Rodi. ALVAREZ QUINTERO. - Sección continua

de cinematógrafo de 4,30 a 1.-Grandiosos éxi-TRIANON PALACE. - Clnematografo y va-

rietés de moda. - Grandioso éxito. GRAN TEATRO (Marqués de la Ensenada). Gran Sección continua de cinco y media á una GRAN VIA (plaza del Callao) -- Sección continna de cuatro y media á una. Emocionantes

estrenos y películas de gran metraje. OINE DE LA CAL! E DE LA FLOR. -Sección continua de cinematógrafo. Exitosverdad. ZABZUELA. - Secciones de cinematógrafo. Tarde, á las cinco; noche, á las nueve y tres

cuartos. - Grandes éxitos. SALON DORE (calles de Atocha y Santa Isa. bel). - Sección continua. - Gran variedad de ssuntos. - Sensacionales estrenos.

CINE IDEAL -Todos los días estrenos de interesantes películas. - Intermedios por un sex teto de profesores de la Filarmónica de Madrid-PROYECCIONES. - Desde las einco. - Todos los días cinematógrafo. Escogidos progra

SINDICATO DE | UBLI IDAD, Barbieri, 8.

COMPAÑI. ANONIMA DE SEGUROS (Ramo de Guerra)

SEGURO MARITIMO .. SEGURO DE GUERRA

Agencia general: Barcelona, Calle de las Cortes, núm. 603 Representantes en los principales puertos de España

Servicios de la Compañía Trasatlántica

LINEA DE BUENOS AIRES

Servicio mensual: saliendo de Barcelona el 4; de Málaga, el 5, y de Cádiz, el 7, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 2, y de Montevideo, el 3.

LINEA DE NEW-YORK, CUBA, MEJICO

Servicio mensual: saliendo de Barcelona, el 25; de Málaga, el 28, y de Cádiz, el 30, para New-York, Habanz, Veracruz y Puerto Méjico. Regreso de Veracruz, el 27, y de Habana, el 30 de cada mes.

LINEA DE CUBA-MEJICO

Servicio mensual, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 19, de Gijón el 20 y de Coruña el 21, para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, para Coruña y SanLINEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Servicio mensual saliendo de Barcelona el 16, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga y de Cádiz el 15 de cada sues, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, Sabanilla, Curação, Puerto Cabello y La Guayrá. Se admite pasaje y carga con trasbordo para Veracruz, Tampico y duertos del Pacífico.

LINEA DE FILIPINAS

Una salida cada cuarenta y cuatro días arrancando de Barcelona para Port-Said, Suez, Colombo, Singapore y Manila.

LINEA DE FERNANDO POO

Servicio mensual saliendo de Barcelona el 2, de Valencia, el 3, de Alicante el 4, de Cádiz el 7, para Tánger, Casabianca, Mazagán, (Es-

calas facultativas), Las Palmas, Santa Crux de Tenerife, Santa Cruz de la Palma y puertos de la costa occidental de Africa.

Regreso de Fernando Poo el 2, haciendo las escalas de Canarias y de a Peninsula indicadas en el viaje de ida.

LINEA BRASIL-PLATA

Servicio mensual, saliendo de Bilbao, Santander, Gijón, Coruña Vigo y Lisboa (tacultativa) para Río Janeiro, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires para Montevideo, Santos, Río Janeiro, Canarias, Lisboa, Vigo, Coruña, Giión Santander y Bilbao.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Todos los vanos res tienen telegrafia sin hilos.

IBARRA Y COMPANIA

VHDORES DE LA GOMDANIA

Cabo Roca, 1.582 toneladas; Cabo San Sebastián, 1.583; Cabo de la Nao, 1.558; Cabo Trajosa, 1.496; Cabo San Martín, 1.861; Cabo Espartel, 1.249; Cabo San Viente, 1.817; Cabo San Antonio, 1.991; Cabo Quejo, 1.691; Cabo Peñas, 1.691; Cabo Palos, 1.697; Cabo Trafalgar, 1.518; Cabo Ortegal, 1.453; Cabo Creus, 1.421; Cabo Prior, 1.026; Cabo Silleiro, 1.026; Itálica, 1.070; La Cartuja, 808; Triana, 748; Viz caya, 831, Ibaizábal, 742; Luchana, 395; Cabo Santa María, 156.

Servicios establecidos por esta Compañía en la costa de España:

Bilbao para Marsella y puertos intermedios todos los jueves.

Bilbao para Barcelona con escalas en Santander, Sevilla, Málaga, Alicante y Va tencia, todos los domingos.

Salidas semanales de pasajes para Valencia, con escalas intermedias. Salidas de Gijón para Sevilla cada diez días.

Para más informes: Oficinas de la Dirección y D. Joaquín Haro, consignatario.

Vickers, sons and Maxim Limited

Oficida en Londres: 32, Victoria Street. S. W.—Constructores de buques de todas clases tanto de guerra como mercantes, máquinas marinas, blindajes, artillería de todos calibres para el Ejército y la Marina, cañones de tiro rápido de los sistemas Vickers, Maxim, etc., ametraliado ras y municiones.—Fábricas que posee esta Compañía: Astilleros de Barrow-in-Furnes (antes Naval construcción and Armaments C.º Ltd. at Asrrow in-Furnes); fábrica de aceros, cañones y blindajes de Scheffield (River Bon Works); fábrica de cañones de fuego rápido, ametralladoras y municiones de Erith y Crayford; fábrica de cañones de fuego rápido y ametralladoras, montajes y proyectiles de Placencia (Placencia de las Armas C.º Ltd. Placencia-Guipúzcoa-España) fábrica de cartuchos metálicos de Birmingham; fábrica de cañones de tiro rápido y ametraliadoras de Stockolm (Suecia); laboratorio de cartuchería en Dartford; fábrica en North Knot, para proyectiles; polígonos de Eskmeala y Eynsford.—Buques de guerra construídos en los Astilleros de Barrow-in Furness: «San Paulo», buque de combate de primera clase, de 19.200 toneladas y 23.500 caballos, para el gobierno brasileño; «Almirante Grau» y «Coronel Bolognesi», cruceros tipo de «Scout», clase de 3.200 toneladas y 14.000 caballos, para el gobierno peruano; Burik», crucero de primera clase, de 15.200 toneladas y 19.700 caballos, para el gobierno ruso; «Katori», buque de combate de primera clase, de 15.200 toneladas y 15.000 caballos, para el gobierno japonés; «Mikasá», buque de combate de 15.200 toneladas y 15.000 caballos, para el gobierno japonés; «Mikasá», buque de combate de 15.200 toneladas y 15.000 caballos, para el gobierno japonés; «Mikasá», buque de combate de primera clase de 11.800 toneladas y gobierno japonés; «Libertad», buque de combate de primera clase, de 11 800 toneladas y 12.500 caballos, para el gobierno chileno (comprado por el gobierno inglés). Cambiado de nombre se llama «Triumph». Por el gobierno inglés: «Natal», crucero de primera clase, de 13.550 toneladas y 23.500 caballos; «Sentinel» y «Ski nusuer» crucero tipo de «Scout» clasedo caballos; «Deministra de combre de 6.250 toneladas y 20.500 caballos; «Deministra de combre de combre de 6.250 toneladas y 15.500 caballos; «Deministra de combre de co se de 2.900 toneladas y 17.000 caballos; «Dominion», buque de combate de 16.350 toneladas y 18.000 caballos; «King Alfred», crucero de primera clase, de 14.100 toneladadas y 30.000 caballos; «Vengeance», buque de combate de primera clase, de 12.950 toneladas y 13.500 caballos; «Hogue», crucero de primera clase, de 12.000 toneladas y 21.000 caballos; «Powerful», crucero protegido de primera clase, de 12.000 toneladas y 21.000 caballos; «Amphitrite», crucero protegido de primera clase, de 11.000 toneladas y 18.000 caballos; «Nioba», crucero protegido de primera clase, de 11.000 toneladas y 16.500 caballos. Buques mercantes construídos en dichos astilleros: «Empress of India», «Empress of China» y «Empress of Japón», 8.000 to neladas y 10.000 caballos. Además desde el año 1873 hasta la fecha, se han construído 70 bu

Carreras Militares

ABIERTA MATRÍCULA EN LA ANTIGUA

Academia Sánchez Pacheco

Preparación completa, a cargo: Tenientes coroneles Sánchez Pacheco y Martínez Lison, de Infantería y Artillería, ex profesores de las Academias de sus respectivas Armas.

INTERNADO

ARENAL, 24

Jacometrezo, número 45, principal, Madrid.

Preparación exclusiva para el ingreso en la Escuela Superíor de Arquitectura.-Los brillantes resultados obtenidos por esta Academia en los dos años que lleva de existencia, son prueba de lo eficaz y positivo que es el método de enseñanza que siguen en sus respectivas clases sus profesores, jóvenes todos y con deseos de éxito. — Internado con habitaciones amplias y atendidos los alumnos por el Director .- Pidanse reglamentos.

DE 1." y 2." ENSENANZA

ARBERO Y DELGADO, Doctor en Ciencias Físico-matemáticas.

Como garantía irrecusable para las familias, ofrece este centro católico de enseñanza los resultados obtenidos desde su incorporación oficial en 1881; en Junio de 191 btuvieron nuestros alumnos:

PREMIOS	Sobresa lientes.	Notables.	Aprobades.	Suspenses.	TOTAL
37	180	62	34		276

Pídase BOLETIN con detalles y visítese el Colegio para cerciorarse de sus condiciones higiénicas y material de enseñanza.

ALUMNOS MEDIO-PENSIONISTAS Y EXTERNOS

Sociedad anónima de seguros marítimos, de transportes y de valores.

Capital social: Pts. 1.000,000

tante que sea la cantidad de la operación.

Director-Gerente:



Domicilio social: Prim, 5, Madrid

D. Alberto Marsden.

Esta Sociedad establece cuentas en participación con to las las personas y entidades que lo soliciten, y en la cuantía que cada una fije de antemano. Con este nuevo sistema de operar ofrece entre otras muchas ventajas, las siguientes: À LOS ASEGURADOS.-Facilidad para contratar los negocios de seguro marítimo y de transporte en general, por imper-

Seguridad y rapidez en las liquidaciones de siniestros y averías. A LOS SUSCRIPTORES.—Participación directa en cada negocio aceptado por la Sociedad y en la proporción que fije el interesado. - Liquidación mensual de los beneficios, que correspondan a cada partícipe, por los negocios realizados.

Facultad para inspeccionar en todo momento la Administración de la Sociedad. Todo sin desembolso de capital alguno, y con el máximum de garantía y seguridad que permiten estas operaciones. Pídanse solicitudes y detalles en las oficinas, Prim, 5, Madrid.

Manufactura Mecánica Eibarresa



Víctor Sarasqueta

Escopetas finas de Caza y Tiro pichón.

Eibar (Guipúzcoa)

PROVEEDOR DE LA REAL CASA

GRAN PREMIO DE HONOR EN LA EXPOSICION DE BUENOS AIRES, 1910

Consignaciones : Emparques Aduanas y Fletamentos Cadiziespaña



Compañía Anónima Española LA LA LIBROTION) de lateres.

MANAGEMENT REPORTED TO THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE P

Domicilio social: Prim. 5. Madrid. Director-Gerente: D. Alberto Marsden.

Esta Compañía tiene constituido en la Caja general de Depósitos, para garantía de us asegurados en España, en valores del Estado español, EL DEPOSITO MAXIMO

Delegados y Agentes en todas las poblaciones importantes.

OUE AUTORIZA LA LEY

VAPORES CORREOS TRASATLANTICOS

Pinillos, Izquierdo y C.º. de Cádiz

Servicio al Brasil y Río de la Plata

de 10.000 toneladas (2 hélices). «INFANTA ISABEL». BARCELONA. . . . de 7.500 ld. «CADIZ».. de 7.500

«VALBANERA»... de 7.500 El primero de estos buques hace sus viajes directos á Montevideo y Buenos Aires, y los tres restantes, realizan el mismo itinerario, con escalas en Santos á la ida y al regreso.

Salidas de Barcelona cada veinte días.

SERVICIO QUINCENAL

Fijo a Las Palmas, Tenerife, Puerto Rico, Santiago de Cuba Habana, escalas secundarias del Litoral de Cuba y Puerto Rico, New Orleans y Galveston.

Este servicio lo practican los vapores correos «MIGUEL M. PINILLOS». de 4 de 4.500 toneladas. «CONDE WIFREDO». de 5.000 «MARTIN SAENZ». de 5.500

de 6.000 de 8.000 BALMES». de 6.500

Agencia en Madrid: Sr. D. Gustavo Lespes, Cetuán, 14. PARA INFORMES: Sus consignatarios. - En Barcelona, Sr. Don Rómulo Bosch y Alsina. - En Valencia, Sres. Requer é Hijos.—En Malaga, Sra. Viuda de P. López Ortiz.—En Cádiz, Gerente de la Compañía, San Agustín, 3.



A MEJOR MAQUINA PARA ESCRIBIR



Usad para escribir limpio la maquina

No tiene cinta.



con todas las demás.

Casa central: Calle del Barquillo, núm. 4.- Madrid